



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

Río Grande, martes 17 de mayo de 2022.-

RES-IPVYH-934-2022

VISTO el Expediente N° 1689/21 y el Expediente Electrónico 1820/21 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos se tramitan las actuaciones correspondientes para la ejecución de la Obra denominada “CONEXIÓN DOMICILIARIA DE GAS NATURAL E INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS – PARCELA 10 a MZO. 367 – SECCIÓN K - RÍO GRANDE” y la “Regularización Dominial de la Sección K – Macizo 367 – Parcela 10a – Barrio Milagros - Margen Sur” respectivamente.

Que mediante Resolución I.P.V.y H. N° 30/2022 se autoriza la Contratación Directa para la ejecución de la Obra “CONEXIÓN DOMICILIARIA DE GAS NATURAL E INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS – PARCELA 10 a MZO. 367 – SECCIÓN K – RÍO GRANDE” por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA CON 45/100 (\$438.090,45).

Que por ser la Empresa TECNOPATAGONIA la única oferente, se ha procedido a realizar dicha Contratación.

Que mediante Resolución N° 110-2022 se designa a la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Que dicha Comisión expresa por Nota AT-342-2022 con fecha 07 de Febrero de 2022, solicita a la Empresa TECNOPATAGONIA a presentar documentación observada.

Que la Empresa mediante Nota ME N° 2018/22 con fecha del 16 de Febrero de 2022, solicita prórroga para la presentación de dicha documentación.

Que por Nota AT-650-22 se le otorga un nuevo plazo a la Empresa TECNOPATAGONIA para presentar documentación corregida, la cual no fue presentada.

Que por todo ello la Comisión Evaluadora de Ofertas a través de Informe AT-451-22 sugiere desestimar la oferta de la Empresa TECNOPATAGONIA.

Que a fojas 319 obra NOTA-PRE-752-22 en la que la Sra. Presidente de este Instituto toma conocimiento, dando continuidad a las tramitaciones correspondientes.

Que mediante NOTA-AT-915-2022 la Directora General del Área Técnica solicita la baja de la Resolución I.P.V. y H. N° 30/2022.

Que el Área Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención mediante DICT-AL-161-2022 obrante a fojas 325 y no tiene objeciones legales que formular.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de la Ley Provincial N° 141.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19 la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desestimar la oferta de la Empresa TECNOPATAGONIA para la Contratación Directa a la Obra “CONEXIÓN DOMICILIARIA DE GAS NATURAL E INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS – PARCELA 10 a MZO. 367 – SECCIÓN K – RÍO GRANDE”.-

ARTICULO 2°.- Derogar en todos sus términos la Resolución I.P.V.yH. N° 30/2022 correspondiente a la Contratación Directa para la ejecución de la Obra “CONEXIÓN DOMICILIARIA DE GAS NATURAL E INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS – PARCELA 10 a MZO. 367 – SECCIÓN K – RÍO GRANDE” por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA CON 45/100 (\$438.090,45) por los motivos expresados en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 3°.- Dar de baja todas las actuaciones administrativas correspondientes a la Contratación Directa para la ejecución de la Obra “CONEXIÓN DOMICILIARIA DE GAS NATURAL E INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS – PARCELA 10 a MZO. 367 – SECCIÓN K – RÍO GRANDE”.-

ARTICULO 4°.- Registrar. Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RES-IPVyH-934-2022

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

*Firmado Digitalmente por
HERNANDEZ Iris Leticia
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
17/05/2022*